Entre los suscritos, a saber: **YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ**., mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.187.421 de Bogotá, D.C., en su calidad de **GERENTE** de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**, con NIT 900.971.006-4, de conformidad con el Decreto de Nombramiento Núm. 159 del cinco (05) de abril de dos mil diecisiete (2017) expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión de fecha (siete) 07 de abril de dos mil diecisiete (2017), de una parte quien para efectos del presente **OTROSI** se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra parte **ROCIO MORA AVENDAÑO** también mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.075.541.482 de Aipe (Huila), quien actúa como Representante legal de la Empresa **LCM BIOMÉDICA S.A.S.,** Identificada con el N.I.T.**900.302.604-1**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que el día 27 de febrero de 2019, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y el **CONTRATISTA** celebró el Contrato de Suministro No. **023 de 2019** cuyo objeto es**:** Suministro de repuestos y/o accesorios para los equipos biomédicos propiedad de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**.** y cuyo valor inicial se pactó por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000). b)** Que el plazo de ejecución del mismo se pactó por el término de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del **7 de marzo de 2019**, fecha en la cual se aprobaron las pólizas hasta el **6 de julio de 2019. c)** Que existe informe de seguimiento del contrato de fecha 20 de mayo de 2019, suscrito por el supervisor del contrato donde da cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y la ejecución financiera y presupuestal del contrato, y dentro del cual se requiere adicionar y prorrogar el contrato, para garantizar el suministro de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos ubicados en las diferentes unidades que conforman la Subred Norte, dicho informe cuenta con el visto bueno de la Gerencia y es viable jurídicamente. Conforme a lo anterior las partes de mutuo acuerdo hemos **ACORDADO: CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el valor del presente contrato en un monto de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE. CLÁUSULA SEGUNDA:** Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato, para todos los efectos quedara en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE. CLÁUSULA TERCERA:** La suma de dinero a que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, queda obligado en virtud de esta adición, se subordina a las apropiaciones presupuestales que de la misma se hagan en el respectivo presupuesto de la Entidad y se pagará con cargo al Código Presupuestal: No. 232010301, Nombre del Rubro: MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS del Presupuesto para la vigencia fiscal de 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1153 del 4 de junio de 2019, expedida por el responsable de Presupuesto del Área Financiera de la entidad. **CLÁUSULA CUARTA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato en un término de UN (1) mes más, contado a partir del **07 de julio de 2019 hasta el 06 de agosto de 2019. CLAUSULA QUINTA: El CONTRATISTA** se obliga a ajustar la póliza en tiempo y valor y subirla a la plataforma SECOP II para su respectiva

aprobación (si a ello hubiere lugar). **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás condiciones y obligaciones descritas en el contrato **No. 023-2019**, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA SEPTIMA:** El presente otrosí al contrato **No. 023 de 2019**, se entiende perfeccionado con la firma de las partes, aprobado dentro de la plataforma SECOP II. Para constancia se firma en Bogotá DC., a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2019.

EL CONTRATANTE

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRÍGUEZ
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

EL CONTRATISTA

L.C.M. Equipos Médicos
BIOMEDICA S.A.S.
NIT 900.302.604-1

ROCIO MORA AVENDAÑO
Representante legal
LCM BIOMÉDICA S.A.S.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Marcela del Pilar Novoa Vargas	Contratista	
Proyectado por			
Aprobado por:	Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de la oficina de contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			